

RESOLUCION Nº 79/66.

Exp. 6.280/1966 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966.

Considerando:

Que la disposición adoptada por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial a fs.19, se funda en que el ex Secretario señor Mario Scorza percibió indebidamente haberes / correspondientes al lapso en que se hallaba suspendido por resolución de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

Que tal fundamento se encuentra corroborado por las / actuaciones de fs.33 y 33 vta.- En consecuencia no corresponde modificar la aludida disposición.

Por ello, estése a lo dispuesto a fs.19, y vuelvan / las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable a los efectos correspondientes. Regístrese. EDUARDO ALBERTO BARRALDO

ES COPIA

